



Resolución de 3 de diciembre de 2020, del Coordinador General de Estudiantes, por la que se delega la firma para la convocatoria de elecciones a representantes de grupo

El ingente volumen de convocatorias de elecciones a representantes de grupo, cuya tramitación tiene atribuida el coordinador general de estudiantes, y la necesidad de tramitar estas convocatorias lo antes posible, aconseja, por motivos de orden técnico y jurídico, hacer uso de la facultad de delegación de firma que prevé el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con la finalidad de alcanzar la deseable celeridad y eficacia en el cumplimiento de las funciones administrativas que el coordinador general de estudiantes tiene atribuidas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, **resuelvo:**

Primero.- Queda delegada en Alejandro Manzanares Lemus, Delegado de la Delegación de Estudiantes de la ETS de Ingenierías Informática y Telecomunicación, la firma de las convocatorias de elecciones a representantes de grupo en el ámbito de la citada Escuela.

Segundo.- La delegación de firma objeto de la presente Resolución es revocable en cualquier momento.

Tercero.- De conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 40/2015, de de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las resoluciones a que se refiere el apartado primero de esta resolución se hará constar la autoridad de procedencia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Granada, a 3 de diciembre de 2020

Javier Torres Frías

Coordinador General de Estudiantes en funciones